



**Subvenciones para Nuevos Proyectos Territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Línea 6: Transición del trabajo autónomo y de la economía social hacia una economía verde y digital**

**CONSEJERÍA EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO  
JUNTA DE ANDALUCÍA**



***12 de diciembre de 2022***

Subvenciones para Nuevos Proyectos Territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Línea 6 Transición del trabajo autónomo y de la economía social hacia una economía verde y digital en Andalucía

## RESUMEN

### Subvenciones para Nuevos Proyectos Territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Línea 6: Transición del trabajo autónomo y de la economía social hacia una economía verde y digital

#### Modificaciones en rojo

2

**Decreto-ley 13/2022, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía. BOJA Número 236 de 12 de diciembre de 2022.**

Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva de la línea 6 «Nuevos Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas: Transición del trabajo autónomo y de la economía social hacia una economía verde y digital», regulada en el Título I, Capítulo V, Sección 2.ª, del Decreto ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU. BOJA Número 113 de 15 de junio de 2022.

Decreto-ley 27/2021, de 14 de diciembre, por el que se aprueban con carácter urgente medidas de empleo en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para Andalucía. BOJA Número 241 de 17 de diciembre de 2021.

#### OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Subvenciones dirigidas al impulso de actuaciones emprendedoras que se inicien por personas trabajadoras autónomas en Andalucía, que contribuyan a la consecución de una economía verde o de una economía digital, así como la transición de la actividad económica que se realice por personas trabajadoras autónomas ya constituidas, con el mismo fin.

#### PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Personas trabajadoras autónomas, que se encuentren de alta en RETA y que tengan domicilio fiscal en Andalucía que realicen una actuación que contribuya a la consecución de una economía verde o de una economía digital.

Para ello, deberá disponerse de una **memoria descriptiva** de la contribución de la actuación a la economía verde o a la economía digital, según el modelo incluido en el formulario de solicitud.

**Subvenciones para Nuevos Proyectos Territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Línea 6 Transición del trabajo autónomo y de la economía social hacia una economía verde y digital en Andalucía**

**Contenido de la Memoria descriptiva:**

3

- Adaptación al cambio climático.**  
La actuación contribuye de forma sustancial a prevenir o reducir el riesgo de efectos adversos del clima actual y del clima previsto en el futuro o reduzcan dichos efectos adversos sobre las personas, la naturaleza o los activos económicos.
  - Modernización de infraestructuras y activos existentes para que se mantengan su idoneidad y resiliencia al cambio climático y reduzcan la factura energética (infraestructuras inteligentes).
  - Renovación de edificios, medioambientalmente insostenibles, para su adaptación a los desafíos de la eficiencia energética, el cambio climático y economía circular.
  - Estrategias orientadas a reducir la vulnerabilidad de los bosques y cultivos al cambio climático.
  - Otra/s (especificar):
  
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.**  
La actuación contribuye sustancialmente a lograr el buen estado de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, o a prevenir su deterioro cuando estén ya en buen estado.
  - Protección, mejora y uso sostenible de los recursos acuáticos y marinos, incluidas las masas de agua superficiales y subterráneas ("economía azul" sostenible = ríos, mares y océanos sanos y resilientes). Mejora de la gestión y la eficiencia de los recursos hídricos disponibles.
  - Tratamiento y vertido adecuados de las aguas residuales industriales.
  - Uso de nuevas fuentes de proteínas que reduzcan la presión sobre la tierra de cultivo.
  - Otra/s (especificar):
  
- Transición hacia una economía circular.**  
La actuación contribuye sustancialmente a un sistema económico en el que el valor de los productos, materiales y demás recursos de la economía duran el mayor tiempo posible, potenciando su uso eficiente en la producción y el consumo, reduciendo de este modo el impacto medioambiental de su uso, y reduciendo al mínimo los residuos y la liberación de sustancias peligrosas en todas las fases de vida, en su caso mediante la aplicación de la jerarquía de residuos.
  - Economía circular y reducción de residuos. Reducción y reutilización de los materiales antes de su reciclado. Productos sostenibles, reutilizables, duraderos y reparables. Impulso del mercado de las materias primas secundarias con un contenido reciclado obligatorio.
  - Otra/s (especificar):
  
- Prevención y control de la contaminación.**  
La actuación contribuye de forma sustancial a la prevención y el control de la contaminación del medio ambiente por medio de: la reducción de las emisiones contaminantes a la atmósfera, el agua o la tierra, distinta de los gases de efecto invernadero; la mejora de los niveles de calidad del aire, el agua o el suelo; la prevención o reducción al mínimo de cualquier efecto adverso sobre la salud humana o el medio ambiente; o la realización de labores de limpieza de los residuos abandonados y de cualquier otra contaminación.
  - Consecución de un entorno sin sustancias tóxicas. Protección de los ciudadanos y el medio ambiente contra los productos y residuos químicos peligrosos, impulso a la eliminación de los mismos y promoción de la innovación para el desarrollo de alternativas seguras y sostenibles. Conciliación de salud y protección del medio ambiente con una mayor competitividad.
  - Otra/s (especificar):
  
- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.**  
La actuación contribuye de forma sustancial a proteger, conservar o recuperar la biodiversidad o a lograr las buenas condiciones de los ecosistemas, o a proteger los ecosistemas que ya están en buenas condiciones.
  - Prácticas agrícolas y gestión forestal sostenibles que ayudan a mejorar la biodiversidad o que eviten la degradación de los ecosistemas.
  - Promoción de la bioeconomía respetando plenamente los principios ecológicos favorables a la biodiversidad. Productos importados y cadenas de valor que no conlleven deforestación ni degradación forestal.
  - Otra/s (especificar):
  
- Participación en una acción de capacitación, formación y/o sensibilización, con una duración mínima de 20 horas, en economía verde, con el fin de mejorar la situación de partida de su negocio para que su actividad productiva sea más sostenible y respetuosa con el medio ambiente.**

**Subvenciones para Nuevos Proyectos Territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Línea 6 Transición del trabajo autónomo y de la economía social hacia una economía verde y digital en Andalucía**

4

**Economía digital**

- Equipamiento técnico, infraestructuras y tecnología más sostenibles y respetuosos con el medio ambiente en términos de eficiencia energética y rendimiento:**
  - Inversión e integración de hardware y software.
  - Conectividad de alta velocidad (5G).
  - Comunicaciones seguras (SSL, cifrado de extremo a extremo, Logs de conexión, control de acceso, etc.) y ciberseguridad (antimalware, antispyware, correo seguro, antispam, antiphishing, navegación segura, control de contenidos, antiadware para evitar anuncios maliciosos, análisis y detección de amenazas, monitorización de la red, etc).
  - Adopción del cloud, el bigdata, la inteligencia artificial y el blockchain para su aplicación en los distintos sectores productivos.
  - Otra/s (especificar):
  
- Experiencia del cliente. Redefinir la relación con los clientes, nuevos canales de venta.**
  - Gestión de clientes y de clientes potenciales (Leads).
  - Gestión de oportunidades de negocio.
  - Creación de acciones o tareas comerciales de forma automática.
  - Reporting, planificación y seguimiento comercial.
  - Administración del perfil/usuario del negocio en redes sociales.
  - Otra/s (especificar):
  
- Productos y servicios, adaptación del negocio y desarrollo de nuevas líneas de negocio, nuevos productos y nuevos servicios.**
  - Creación de tienda online o E-Commerce y alta de catálogo digital de productos.
  - Configuración e integración de los métodos de pago.
  - Posicionamiento básico de la empresa en los principales sites, redes de negocio o directorios de empresas y profesionales, así como la optimización de la presencia de la misma en buscadores de internet.
  - Mejora de la disponibilidad de información sobre las características de los productos comercializados en la UE = Pasaporte electrónico del producto a través del cual se facilita información sobre su origen, su composición, las posibilidades de reparación y desmontaje y la gestión al final del ciclo de vida.
  - Otra/s (especificar):
  
- Rediseño de procesos internos de la empresa relacionados con los aspectos operativos y productivos para automatizarlos y aumentar la eficiencia y la productividad, permitiendo así una mayor escala de operaciones:**
  - Contabilidad/finanzas: cuentas por cobrar/por pagar, gestión de activos y generación de cierres y balances, etc.
  - Facturación: automatización de los procesos de facturación con la generación de presupuestos, albaranes y facturas (factura electrónica).
  - Proyectos: control de presupuestos, costes, estimaciones, optimización de recursos, etc.
  - Inventario: previsión, niveles de stock, envíos, distribuciones, devoluciones y cancelaciones, etc.
  - Compras y pagos: gestión de pedidos de compra y proveedores.
  - Recursos humanos: gestión de los recursos humanos, nóminas, etc.
  - Logística: gestión de flotas y rutas, entre otras.
  - Servicios y herramientas de oficina virtual: implantación de soluciones interactivas y funcionales que permitan la colaboración más eficiente entre los socios trabajadores de las sociedades cooperativas.
  - Otra/s (especificar):
  
- Participación en una acción de capacitación, formación y/o sensibilización, con una duración mínima de 20 horas, en economía digital, para conocer y manejar las mejoras tecnológicas que convendrían a su actividad productiva.**

**Subvenciones para Nuevos Proyectos Territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresa. Línea 6 Transición del trabajo autónomo y de la economía social hacia una economía verde y digital en Andalucía**

#### OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Realizar en el plazo de **9 meses** a contar desde el día siguiente al de presentación de la solicitud, la actuación que, en el ejercicio de la actividad económica, contribuya a la consecución de una economía verde o de una economía digital.

Mantener de forma ininterrumpida su condición de persona trabajadora autónoma, al menos, durante 6 meses a contar desde el día siguiente al de presentación de la solicitud o hasta la fecha de ejecución de la actuación, si esta se desarrolla con posterioridad a los seis meses desde el día siguiente al de presentación de la solicitud.

Asimismo, deberán dar visibilidad al origen de los fondos recibidos, de tal manera que en la documentación y medios de difusión de sus acciones deberán hacer constar «financiado por la Unión Europea-Next Generation EU», para aquellas actuaciones financiadas con estas subvenciones. Asimismo, deberán cumplir con las obligaciones de publicidad impuestas por la normativa nacional y de la Unión Europea que sea de aplicación.

#### CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

La **cuantía de la subvención** será de **4.500 €** a tanto alzado por persona o entidad beneficiaria.

#### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

**Del 16 de junio al 13 de julio de 2022**

Las solicitudes se cumplimentarán en el modelo normalizado para esta línea de subvención, y estarán disponibles en la Ventanilla Electrónica Servicio Andaluz de Empleo, a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/procedimientos.html>

#### MÁS INFORMACIÓN

[institucional@upta.es](mailto:institucional@upta.es) / [d.andalucia@upta.es](mailto:d.andalucia@upta.es)